Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a veinte de julio de dos nueve.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

2031.- D.ª PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 158/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOHAMED BAJOUR contra la empresa JOSE INFANTE BURREZO, INFANTE CONSTRUCCION S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 158/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOHAMED BAJOUR, contra la empresa INFANTE CONSTRUCCION S.L.U. y D. JOSÉ INFANTE BURREZO, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 20/07/09 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. LORENZO PEREZ CONEJO

En Melilla, a veinte de julio de dos mil nueve.

Dada cuenta del escrito, presentado por el Letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, se tiene por ampliada la demanda contra el FOGASA y habiéndose suspendido los actos de juicio se señalan nuevamente para su celebración el día dos de septiembre de dos mil nueve a las 9:45, horas de su mañana. Cítese nuevamente a las partes en legal forma con todos los apercibimientos legales contenidos en el anterior auto de citación a juicio.

Estando las partes demandadas en paradero desconocido cítense por edicto publicado en el BOME. En cuanto a las pruebas, confesión judicial

del legal representante de INFANTE CONSTRUC-CIÓN S.L.U., confesión judicial de D. JOSÉ IN-FANTE BURREZO. Hágase entrega de copia a las partes contrarias.

Notifíquese esta resolución. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe. ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ LA SECRETARIA JUDICIAL

CEDULA DE CITACION PARA CONFESION JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez de este Juzgado, en autos 158/2009, seguidos a instancia de MOHAMED BAJOUR contra JOSE INFANTE BURREZO e INFANTE CONSTRUC-CION S. L. U. sobre reclamación por DESPIDO, se ha mandado citar al Legal representante de INFANTE CONSTRUCIÓN S.L.U., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6.ª PLANTA, el próximo día dos de septiembre de dos mil nueve a las 9:45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla a diecisiete de julio de dos mil nueve. LA SECRETARIA JUDICIAL

CEDULA DE CITACION PARA CONFESIÓN JUDICIAL

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez de este Juzgado, en autos 158/2009, seguidos a instancia de MOHAMED BAJOUR contra JOSE INFANTE BURREZO e INFANTE CONSTRUC-CION S.L.U. sobre reclamación por DESPIDO, se ha mandado citar a D. José Infante Burrezo, para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6.ª PLANTA, el próximo día dos de septiembre de dos mil nueve a las 9:45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERRO-